



Referencia:	2021/1240J
Procedimiento:	Selección de personal funcionario
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (PEPA_V)	

EDICTO

Por la Concejalía de Recursos Humanos/Personal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado resolución núm. 2022001546 de fecha 12 de abril de 2022, con el siguiente contenido:

“Visto la resolución de la Concejalía de Recursos Humanos/Personal núm. 2022001532 de fecha 11 de abril de 2022, en la que se indica en el apartado referente al órgano competente para su resolución: “Visto el expediente, esta Concejalía en virtud de la delegación de las atribuciones formulada mediante decreto de Alcaldía núm. 2.305/2019, de fecha 17 de junio de 2019 (BORM de 5 de julio de 2019), en uso de las facultades conferidas por el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2021, y de conformidad con la normativa vigente en materia de Régimen Local, **RESUELVE:**”

Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre revocación de actos y rectificación de errores, en el que indica que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Visto el expediente, esta Concejalía, en virtud de la delegación de atribuciones formulada mediante Decreto de Alcaldía nº 2305/2019 de fecha 17 de Junio de 2019 (BORM de 5 de julio de 2019), **RESUELVE**”

Primero.- Modificar el citado apartado referente al órgano competente para su resolución, debiendo indicar:

Visto el expediente, esta Concejalía, en virtud de la delegación de atribuciones formulada mediante Decreto de Alcaldía nº 2305/2019 de fecha 17 de Junio de 2019 (BORM de 5 de julio de 2019), **RESUELVE**.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Segundo.- Mantener la citada resolución de La Concejalía de Recursos Humanos/Personal núm. 2022001532, de fecha 11 de abril de 2022, en los demás extremos contenidos en la misma.”

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Alhama de Murcia, a [fecha de firma electrónica] de abril de 2022

El Concejal Delegado de Recursos Humanos/Personal